ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
28 de marzo de 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Adjunto Jefatura Sección Contratación

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.
Doña Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Intervención.
Dña Victoria Alcalde Ortiz Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de la obra de “Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3). 3 lotes” (Expte. 193/22).

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de “Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3). 3 lotes” (Expte. 193/22).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos (punto 3 y 4):

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3). Lote1: EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo y Lote 3: EDAR de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

4.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3). Lote1: EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo y Lote 3: EDAR de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de la obra de "Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3). 3 lotes" (Expte. 193/22).

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica de Proyectos financiados con Fondos Europeos, de fecha 25 de marzo de 2022, que a efectos de motivación en la futura adjudicación se transcribe literalmente a continuación:

"*Vistas y analizadas las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores, adjuntamos resultado de la valoración técnica de la totalidad de las proposiciones presentadas por las empresas que participan en el procedimiento para la contratación de las obras de* ***INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE CÓRDOBA SUR (ACTUACIÓN 3- 3 LOTES) 193/22,*** *tras el estudio del contenido del sobre B "oferta técnica: documentación acreditativa sobre criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de formulas, dependientes de un juicio de valor" y su valoración conforme a lo establecido en el apartado A del Anexo nº 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el mismo.*

A tal efecto, el pliego de esta contratación recoge que se valorarán cartas de compromiso de:

> ***LOTE 1: 585*** *unidades de módulos fotovoltaicos de 430 Wp de potencia, modelo LR4-72HPH430M o equivalente (225 Aguilar+ 180 F Núñez + 60 Montemayor +120 Espejo)*
>
> ***LOTE 2: 300*** *unidades de módulos fotovoltaicos de 430 Wp de potencia, modelo LR4-72HPH430M o equivalente (180 Cabra +60 Iznájar+ 60 Carcabuey)*
>
> ***LOTE 3: 194*** *unidades de módulos fotovoltaicos de 430 Wp de potencia, modelo LR4-72HPH430M o equivalente (100 Nueva Carteya + 50 Luque + 44 Doña Mencía)*

Así mismo, recoge que ***"Las cartas deberán venir firmadas electrónicamente por el suministrador, para poder verificar su autenticidad. En ellas deberá constar la cantidad a suministrar, la obra concreta y el contratista que lo recibiría, especificando el precio unitario del producto a suministrar (IVA excluido)."***

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

	LOTE 1	Garantía de Suministro (máx. 10 ptos)
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS. S.L	10
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	10
3	ALANCOIN, S.L	10
4	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U	0
5	ELECTROMUR, S.A.	10
6	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A	0
7	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L	10
8	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	10
9	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	10
10	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	0
11	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A	0
12	MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.	0
13	SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.	10
14	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.-MUSER PRODE, S.L	10

A continuación se detalla el análisis la documentación presentada:

- BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U
La carta de compromiso no recoge precio, por lo que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

- ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A
Documento PDF escaneado sin firma electrónica, no se puede verificar su autenticidad.

- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.
La carta de compromiso no recoge precio, ni nombre de la empresa con la que se compromete, indicando así mismo un numero de unidades de 560 placas de 450 Wp de potencia . Así pues, se considera que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

- INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.
La carta de compromiso no recoge precio, y viene firmada por el licitador, no por el suministrador, por lo que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

- MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
Documento PDF escaneado sin firma electrónica, no se puede verificar su autenticidad.
La carta de compromiso no recoge precio, ni número de unidades , por lo que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

	LOTE 2	Garantía Suministro (máx. 10 ptos)
1	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	10
2	ALANCOIN, S.L	10
3	ALJAVAL SOLUTIONS S.L.	10
4	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U	0
5	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A	0
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10
7	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	10
8	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L	10
9	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	10
10	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	10
11	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	0
12	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A	0
13	INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	10
14	MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.	0
15	SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.	10

A continuación se detalla el análisis la documetnación presentada:

- BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U
La carta de compromiso no recoge precio, por lo que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

- ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A
Documento PDF escaneado sin firma electrónica, no se puede verificar su autenticidad.

- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.
La carta de compromiso no recoge precio, ni nombre de la empresa con la que se compromete, indicando así mismo placas de 450 Wp de potencia. Así pues, se considera que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

- INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.
La carta de compromiso no recoge precio, y viene firmada por el licitador, no por el suministrador, por lo que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

- MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
Documento PDF escaneado sin firma electrónica, no se puede verificar su autenticidad.
La carta de compromiso no recoge precio, ni número de unidades , por lo que no es conforme a lo recogido en el Anexo 3 del Pliego.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

	LOTE 3	Garantía de Suministro (máx. 10 ptos)
1	ABOLAFIO CONSTRUCTIONS S.L.	10
2	ALJAVAL SOLUTIONS S.L.	10
3	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	10
4	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	10
5	ELECTROMUR, S.A	10
6	INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	10
7	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	0
8	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.-MUSER PRODE, S.L	10

A continuación se detalla el análisis la documentación presentada:

- INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.
No aportan carta de compromiso, sólo Anexo 6.1.G firmado por el licitador."

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

En este mismo acto el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de "Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3). 3 lotes" (Expte. 193/22).

Se procede al descifrado y apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

1. ABOLAFIO CONSTRUCCIONS. S.L. (Lotes 1 y 3)
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (Lotes 1 y 2)
3. ALANCOIN, S.L. (Lotes 1 y 2) *
4. ALJAVAL SOLUTIONS,S.L. (Lotes 2 y 3)
5. BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U. (Lotes 1 y 2)
6. CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Lotes 2 y 3)
7. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. (Lotes 2 y 3)
8. ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (Lotes 1 y 2)
9. ELECTROMUR, S.A. (Lotes 1 y 3)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

10. FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. (Lotes 1 y 2)
11. GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L. (Lotes 1 y 2)
12. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. (Lotes 1 y 2)
13. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L. (Lotes 1 y 2)
14. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (Lotes 1 y 2)
15. INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARSO, S.L.U. (Lotes 2 y 3)
16. INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (Lote 3)
17. MAGTEL OPERACIONES,S.L.U. (Lotes 1 y 2)
18. SAVEFFI SOLUTIONS, S.L. (Lotes 1 y 2)
19. UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.-MUSER PRODE, S.L. (LOTES 1 Y 3)

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura del sobre C y lo publica en el tablón de anuncios del licitador para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicial la apertura de la oferta económica (sobre C):

Lote 1.- EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo.

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Marc Solé Pérez ,** en representación de la empresa **AERONOVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **245.364,39 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la empresa Fundació Privada per a la Inclusió Laboral Áuria.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Antonio Romera Cánovas ,** en representación de la empresa **ELECTROMUR, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **258.351,61 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Fernando Romero Martínez ,** en representación de la empresa **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

FOTOVOLTAICO, S.A.. quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **288.262,80 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Miguel Soria Rodríguez ,** en representación de la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **256.910,46 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Ismael Jesús Cano Pulido ,** en representación de la empresa **FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **246.925,59 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. Martín Salgado Devicenzi,** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **298.995,67 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **QUINCE AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SÉPTIMA.- Presentada por **D. Ignacio Salcedo Ruíz ,** en representación de la empresa **GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **312.670,04 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D. Antonio González Garrido ,** en representación de la empresa **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **293.512,60 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

PROPOSICIÓN NOVENA.- Presentada por **D. Blas García Ruíz ,** en representación de la empresa **MUSER PRODE, S.L.** y por **D. José Carlos García Caballero,** en representación de la empresa **SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.** quienes se comprometen a realizar la obra en la cantidad de **283.980,63 €,** IVA excluido. La empresas indican que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 20% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la empresa Empresa de Servicios Generales de Minusválidos para el Mantenimiento, Limpieza, Jardinería y Otros S.L. (Sermi)

PROPOSICIÓN DÉCIMA.- Presentada por **D. Xavier Abolafio Doncel,** en representación de la empresa **ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **269.942,33 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.- Presentada por **D. Manuel J. Obispo Cano,** en representación de la empresa **SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **254.965,56 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 25% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la Entidad Crisálida Centros Especiales de Empleo, S.L.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.- Presentada por **D. José Carlos Franco Diéguez,** en representación de la empresa **ATELCON-ALANCOIN, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **288.667,79 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, , adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la empresa Servicios Globales de Integración SXX, S.L.

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.-Presentada por **Dª Ana María Borrego Alvárez,** en representación de la empresa **BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA S.L.U.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **316.258,84 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **CINCO AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA.- Presentada por **D. Juan Vicente Monleón Rodríguez ,** en representación de la empresa **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **272.324,33 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **VEINTICUATRO MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **VEINTICINCO AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **VEINTE AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 30% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

<u>Lote 2.- EDAR de Cabra, Iznájar y Carcabuey.</u>

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Marc Solé Pérez ,** en representación de la empresa **AERONOVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **143.269,14 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la empresa Fundació Privada per a la Inclusió Laboral Áuria.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Fernando Romero Martínez** , en representación de la empresa **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A..** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **159.408,00 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Miguel Soria Rodríguez** , en representación de la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **156.707,01 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Ismael Jesús Cano Pulido** , en representación de la empresa **FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.** quien se

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

compromete a realizar la obra en la cantidad de **131.417,55 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Martín Salgado Devicenzi,** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **161.839,54 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **QUINCE AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. Ignacio Salcedo Ruíz ,** en representación de la empresa **GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **175.836,49 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SÉPTIMA.- Presentada por **D. Antonio González Garrido ,** en representación de la empresa **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **157.582,35 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D. Francisco Lombardo Sánchez,** en representación de la empresa **INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **162.465,92 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

PROPOSICIÓN NOVENA.- Presentada por **D. Antonio Ruano Quesada,** en representación de la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGIOCOS INTELEC**, **S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **149.140,88 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.
3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.
4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que NO se compromete a ello.

PROPOSICIÓN DÉCIMA.- Presentada por **D. Agustín Solás Navarro,** en representación de la empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **180.190,21 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**
2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.- Presentada por **D. Francisco Javier Ponferrada Lera,** en representación de la empresa **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **142.767,95 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50 % del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la entidad Supera Gesión Integral de Servicios, S.L.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.- Presentada por **D. Manuel J. Obispo Cano,** en representación de la empresa **SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **129.828,70 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 25% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la Entidad Crisálida Centros Especiales de Empleo, S.L.

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.- Presentada por **D. José Carlos Franco Diéguez,** en representación de la empresa **ATELCON-ALANCOIN, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **157.568,77 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, , adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la empresa Servicios Globales de Integración SXX, S.L.

PROPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA.-Presentada por **Dª Ana María Borrego Alvárez,** en representación de la empresa **BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA S.L.U.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **156.996,13 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **CINCO AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN DÉCIMO QUINTA.- Presentada por **D. Juan Vicente Monleón Rodríguez ,** en representación de la empresa **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **154.366,16 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **VEINTICUATRO MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **VEINTICINCO AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **VEINTE AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 30% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

<u>Lote 3.- EDAR de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía.</u>

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Antonio Romera Cánovas ,** en representación de la empresa **ELECTROMUR, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **94.705,46 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **CERO AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Francisco Lombardo Sánchez,** en representación de la empresa **INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **104.784,60 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indica con que empresa lo realizará ni tampoco aporta el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Antonio Ruano Quesada,** en representación de la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGIOCOS INTELEC**, **S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **102.881,72 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Agustín Solás Navarro,** en representación de la empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **112.479,46 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Blas García Ruíz ,** en representación de la empresa **MUSER PRODE, S.L.** y por **D. José Carlos García Caballero,** en representación de la empresa **SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.** quienes se comprometen a realizar la obra en la cantidad de **95.934,50 €,** IVA excluido. La empresas indican que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 20% del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la empresa Empresa de Servicios Generales de Minusválidos para el Mantenimiento, Limpieza, Jardinería y Otros S.L. (Sermi)

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. Francisco Javier Ponferrada Lera,** en representación de la empresa **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **94.389,14 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que se compromete a la subcontratación del 50 % del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, adjuntando al efecto el compromiso firmado de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato, por parte del representante de la entidad Supera Gesión Integral de Servicios, S.L.

PROPOSICIÓN SÉPTIMA.- Presentada por **D. Xavier Abolafio Doncel,** en representación de la empresa **ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **96.057,56 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D. Francesc Tarongí Arteu,** en representación de la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **121.081,50 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a:

1.- Ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

2**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los módulos fotovoltaicos de 12 años en **TRECE AÑOS ADICIONALES**.

3**.-** Ampliar el plazo de garantía mínimo de los inversores de 10 años en **DIEZ AÑOS ADICIONALES**.

4.- En relación al compromiso de subcontratación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros de Inserción Socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido, la empresa indica que **NO** se compromete a ello.

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por los licitadores y se observa que las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación presentadas, acordando admitir las ofertas anteriores, al contener toda la información necesaria y ser conforme a PCAP, sin errores ni enmiendas ni tachaduras que impidan conocer a la mesa de contratación la oferta de los licitadores.

A resultas de la comprobación, se hace saber lo siguiente:

1.1.- Los licitadores .GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.; INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A; IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.; INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L. dicen comprometerse a subcontratar diversos porcentajes del montaje e instalación de las placas, su estructura soporte y sus elementos accesorios en las obras, pero no indican con qué empresas lo realizarán ni tampoco aportan el compromiso firmado de ésta de aceptar el encargo en el caso de resultar el licitador adjudicatario del contrato. De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el anexo n.º 3 del PCAP, no se les otorgara puntuación alguna en este apartado, por incumplimiento de los requisitos allí establecidos.

2.- Proceder directamente la mesa de contratación a la ponderación de las ofertas económicas, a los efectos de determinar la existencia de posibles temeridades en las proposiciones presentadas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

De conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3.2 del PCAP, se aplicaran los criterios de apreciación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas con la siguiente especialidad: *"Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."*

En el caso que nos ocupa, el resultado de la ponderación es el siguiente:

LOTE 1.- EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo

	LICITADOR	OFERTA Económica	CÓMPUTO GRUPO	CÓMPUTO CARA	OFERTA TEMERARIA
1	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	312.670,04	312.670,04	No computa	NO
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	245.364,39	245.364,39	245.364,39	NO
3	GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	293.512,60	293.512,60	293.512,60	NO
4	ELECTROMUR, S.A.	258.351,61	258.351,61	258.351,61	NO
5	ALANCOIN S.L.	288.667,79	288.667,79	288.667,79	NO
6	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	298.995,67	298.995,67	298.995,67	NO
7	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L. - MUSER PRODE, S.L.	283.980,63	283.980,63	283.980,63	NO
8	SAVEFFI SOLUTIONS	254.965,56	254.965,56	254.965,56	NO
9	FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L	246.925,59	246.925,59	246.925,59	NO
10	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS,S.L.	269.942,33	269.942,33	269.942,33	NO
11	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, SLU	316.258,84	316.258,84	No computa	NO
12	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	288.262,80	288.262,80	288.262,80	NO
13	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	256.910,46	256.910,46	256.910,46	NO
14	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	272.324,33	272.324,33	272.324,33	NO

Oferta MEDIA:	277.652,33	277.652,33	271.516,98
Ofertas excluidas:	N/A	305.417,56	N/A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	244.365,28

LOTE 3.- EDAR de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía

	LICITADOR	OFERTA Económica	CÓMPUTO GRUPO	CÓMPUTO CARA	OFERTA TEMERARIA
1	INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	104.784,60	104.784,60	104.784,60	NO
2	ELECTROMUR, S.A.	94.705,46	94.705,46	94.705,46	NO
3	ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.	94.389,14	94.389,14	94.389,14	NO
4	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.	121.081,50	121.081,50	No computa	NO
5	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L. - MUSER PRODE, S.L.	95.934,50	95.934,50	95.934,50	NO
6	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	96.057,56	96.057,56	96.057,56	NO
7	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	112.479,46	112.479,46	112.479,46	NO
8	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	102.881,72	102.881,72	102.881,72	NO

Oferta MEDIA:	102.789,24	102.789,24	100.176,06
Ofertas excluidas:	N/A	113.068,17	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	90.158,46

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que las proposiciones de los licitadores no pueden ser consideradas como de carácter anormalmente bajo en los Lotes 1 y 3, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de valoración de criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

Respecto al Lote 2 se acuerda remitir, la documentación aportada por los licitadores, a los técnicos para su correspondiente evaluación y si hubiese posibles temeridades en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le dé cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento al licitador que haya formulado la oferta con mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos en relación al Lote 1 y Lote 3:

- Valoración criterios evaluables automáticamente
- Propuesta de adjudicación

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

3.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra de Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3). Lote1: EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo y Lote 2: EDAR de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía, a cuyo efecto la mesa directamente realiza la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP. El resultado de la valoración es el siguiente:

LOTE 1.- EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo.

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNTECA	Garantía obra		Garantía Módulos		Garantía Inversores		Subcontratación	
1	**AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.**	245.364,39	65,00	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00
2	FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L	246.925,59	63,88	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
3	SAVEFFI SOLUTIONS	254.965,56	58,11	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	25 %	2,50
4	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS,S.L.	269.942,33	47,36	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
5	ELECTROMUR, S.A.	258.351,61	55,68	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	no	0,00
6	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L. - MUSER PRODE, S.L.	283.980,63	37,28	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	20 %	2,00
7	ALANCOIN S.L.	288.667,79	33,92	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00
8	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	272.324,33	45,65	24 meses	6,00	25 años	8,00	20 años	6,00	30%	0,00
9	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	256.910,46	56,71	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00
10	GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	293.512,60	30,44	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00
11	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	288.262,80	34,21	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
12	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	312.670,04	16,69	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
13	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	298.995,67	26,51	12 meses	6,00	13 años	8,00	15 años	6,00	no	0,00
14	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, SLU	316.258,84	14,11	12 meses	6,00	13 años	8,00	5 años	3,00	no	0,00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

LOTE 3.- EDAR de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra		Garantía Módulos		Garantía Inversores		Subcontratación	
1	**ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.**	94.389,14	63,42	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00
2	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L. - MUSER PRODE, S.L.	95.934,50	60,20	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	20%	2,00
3	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	96.057,56	59,94	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
4	ELECTROMUR, S.A.	94.705,46	62,76	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	no	0,00
5	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	102.881,72	45,73	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
6	INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	104.784,60	41,77	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00
7	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	112.479,46	25,74	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00
8	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.	121.081,50	7,82	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00

A continuación se incorporan en el acto electrónico de valoración de ofertas.

4.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obra de Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las Estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Sur (Actuación 3) del Lote1: EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo y del Lote 3: Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía.

Se ha comprobado que la empresa Aeronoval de Construcciones e Instalaciones, S.A. tiene la clasificación sustitutiva de la solvencia y está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con las obligaciones de la Seguridad Social. Asimismo la empresa Aljaval Solutions, S.L. está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con las obligaciones de la Seguridad Social

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

LOTE 1.- EDAR de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor y Espejo.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

	LICITADOR	Garantía suministro	OFERTA Económica	PUNT ECA	% Baja	Garantía obra		Garantía Módulos		Garantía Inversores		Subcontratación		PUNT TOTAL
1	**AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.**	10,00	245.364,39	65,00	26,96 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00	**100,00**
2	FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L	10,00	246.925,59	63,88	26,49 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	93,88
3	SAVEFFI SOLUTIONS	10,00	254.965,56	58,11	24,10 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	25 %	2,50	90,61
4	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS,S. L.	10,00	269.942,33	47,36	19,64 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	77,36
5	ELECTROMUR, S.A.	10,00	258.351,61	55,68	23,09 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	no	0,00	71,68
6	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L. - MUSER PRODE, S.L.	10,00	283.980,63	37,28	15,46 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	20 %	2,00	69,28
7	ALANCOIN S.L.	10,00	288.667,79	33,92	14,07 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00	68,92
8	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	0,00	272.324,33	45,65	18,93 %	24 meses	6,00	25 años	8,00	20 años	6,00	30%	0,00	65,65
9	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	0,00	256.910,46	56,71	23,52 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	62,71
10	GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	10,00	293.512,60	30,44	12,63 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	60,44
11	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	0,00	288.262,80	34,21	14,19 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	54,21
12	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	10,00	312.670,04	16,69	6,92 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	46,69
13	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	0,00	298.995,67	26,51	10,99 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	15 años	6,00	no	0,00	46,51
14	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, SLU	0,00	316.258,84	14,11	5,85 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	5 años	3,00	no	0,00	31,11

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_conto_con_4_firmantes

LOTE 3.- EDAR de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía

	LICITADOR	Garantía suministro	OFERTA Económica	PUNTECA	% Baja	Garantía obra		Garantía Módulos		Garantía Inversores		Subcontratación		PUNT TOTAL
1	**ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.**	10,00	94.389,14	63,42	24,39 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00	**98,42**
2	UTE SOLAR DEL VALLE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L. - MUSER PRODE, S.L.	10,00	95.934,50	60,20	23,15 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	20%	2,00	92,20
3	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	10,00	96.057,56	59,94	23,05 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	89,94
4	ELECTROMUR, S.A.	10,00	94.705,46	62,76	24,14 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	no	0,00	78,76
5	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	10,00	102.881,72	45,73	17,59 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	75,73
6	INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	10,00	104.784,60	41,77	16,06 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	71,77
7	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10,00	112.479,46	25,74	9,90 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	55,74
8	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.	0,00	121.081,50	7,82	3,01 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	27,82

*2º) Requerir a la empresa **Aeronoval de Construcciones e Instalaciones, S.A**., como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio en el **Lote 1: Edar de Aguilar de la Frontra, Fernán Núñez, Motenayor y Espejo** , para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el mismo día en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*3º) Requerir a la empresa **Aljaval Solutions, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio en el **Lote 3**: **Edar de Nueva Carteya, Luque y Doña Mencía**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el mismo día en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
C946C7D4B89E5B0EBE71

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación RUIZ AGUAYO CARMEN el 7/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/4/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/4/2022
C946C7D4B89E5B0EBE71
CSV: C946 C7D4 B89E 5B0E BE71
pie_firma_corto_con_4_firmantes